



Asamblea General

Distr. general
20 de septiembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 114 c) del programa

Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Situación de los derechos humanos en el Líbano meridional y en la Bekaa occidental

Nota del Secretario General*

1. En su decisión 2000/249, de 28 de julio de 2000, el Consejo Económico y Social tomó nota de la resolución 2000/16 de la Comisión de Derechos Humanos, de 18 de abril de 2000, sobre la situación de los derechos humanos en el Líbano meridional y en la Bekaa occidental; y aprobó la solicitud de la Comisión dirigida al Secretario General en señalar la resolución a la atención del Gobierno de Israel e invitarle a proporcionar información sobre el alcance de su aplicación, e informar a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre los resultados de sus gestiones al respecto.
2. En vista de las solicitudes formuladas por la Comisión en la resolución, el Secretario General el 14 de julio de 2000 dirigió una nota verbal al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel.
3. En el momento de la preparación de la presente nota no se había recibido respuesta.
4. El 16 de junio de 2000, el Secretario General había informado al Consejo de Seguridad (S/2000/590 y Corr.1) de que la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano había concluido el proceso de verificación y confirmó que las fuerzas israelíes se habían retirado del Líbano en cumplimiento de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad y que habían cumplido los requisitos definidos por el Secretario General.

* La presente nota se presentó después del 5 de julio debido a la necesidad de esperar la decisión del Consejo Económico y Social.